



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.**

---

### **ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez.

### **VOCALES:**

- Don Jesús Jordán García.
- Doña María del Carmen Pérez Moreno.
- Doña Micaela Martínez Ruiz.
- Don Romualdo del Río Parra, como Secretario del Ayuntamiento.
- Don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor accidental de fondos.

**SECRETARIA DE LA MESA:** Doña María Amparo Cano Calabria, como funcionaria Técnico de Admón. General del Negociado de Contratación.

**OTROS ASISTENTES:** Don Agustín Casas Morillo y don Sebastián Delgado Delgado, como Arquitectos técnicos Municipales, y don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario Administrativo del Negociado de Contratación.

### **NO ASISTEN:**

- Don Ildefonso Fernández Linares (sin excusa).
- Don Alfonso Martínez de la Hoz (sin excusa).
- Doña Silvia Calvo Alonso (con excusa).
- Don Ildefonso Alberto Ruiz Padilla (con excusa).

0000O0000

En la villa de Mancha Real, siendo las diez horas y diez minutos del día siete de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mancha Real la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, y los vocales que conforman la Mesa de Contratación, don Jesús Jordán García, doña María del Carmen Pérez Moreno, doña Micaela Martínez Ruiz, don Romualdo del Río Parra, como Secretario de la Corporación y don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor acctal. de fondos; asistidos por la Secretaria de la Mesa de Contratación, doña María Amparo Cano Calabria, así como por los Arquitectos Técnicos Municipales, don Agustín Casas Morillas y don Sebastián Delgado Delgado, y don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario Administrativo del Negociado de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE Nº 1, EN ACTO NO PÚBLICO, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES:**

“SERVICIO SANITARIO DE PODOLOGÍA CON DESTINO A LAS PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

---

**Ayuntamiento de Mancha Real**

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



## DE MANCHA REAL”.

La Secretaría da lectura a la relación de proposiciones presentadas dentro del plazo establecido para ello, tal y como consta en el certificado emitido al efecto.

A continuación, la Presidencia procede a la apertura y calificación de la documentación incluida en el Sobre nº 1 de entre la presentada en el Registro de esta Entidad Local por cada uno de los licitadores, constando lo siguiente:

Registro	Empresa	Documentación
2018-E-RC-1053	SONIA ARANDA HORCAS (77363603K)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
2018-E-RC-1098	NELSON NIETO ALBARRÁN (74933767C)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.

En consecuencia y a la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad, admitir provisionalmente a la licitación a la totalidad de licitadores presentados, por considerar cumplidos los requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

## OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MANCHA REAL”.

La Secretaría, igualmente, procede a dar lectura a la relación de proposiciones presentadas dentro del plazo establecido para ello, tal y como consta en el certificado emitido al efecto.

A continuación, la Presidencia realiza la apertura y calificación de la documentación incluida en el Sobre nº 1 de entre la presentada en el Registro de esta Entidad Local por cada una de las empresas licitadoras, constando lo siguiente:

Registro	Empresa	Documentación
2018-E-RC-1029	PRAMORAN S.L. (B18396366)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
2018-E-RC-1030	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. (B14759070)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del PCAP). - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, sin suscribir ante autoridad administrativa (Anexo 1.2 del PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
2018-E-RC-1031	EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L. (B14967079)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
2018-E-RC-1033	INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U (B18352864)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
2018-E-RC-1034	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L (B04683124)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del PCAP). - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, sin suscribir ante autoridad administrativa (Anexo 1.2 del PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
2018-E-RC-1039	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. (B23651458)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
2018-E-RC-1040	ÁRIDOS MENGIBAR S.L. (B23371354)	- Declaración responsable (Anexo 1.1 del PCAP). - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, sin suscribir ante



		autoridad administrativa (Anexo 1.2 del PCAP). - Datos a efectos de notificaciones.
--	--	--

En consecuencia y a la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad, admitir provisionalmente a la licitación a la totalidad de empresas licitadoras presentadas, por considerar cumplidos los requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO. APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2, EN ACTO PÚBLICO, PARA AMBAS LICITACIONES.**

**“SERVICIO SANITARIO DE PODOLOGÍA CON DESTINO A LAS PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANCHA REAL”.**

Por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, se declara abierto el correspondiente acto público conforme a lo establecido en la cláusula 32ª del Pliego que rige para esta licitación.

No asiste ninguno de los licitadores que han presentado oferta.

A continuación, por esta Secretaría se hace entrega a la Presidencia del Sobre nº 2 presentado por cada uno de los licitadores provisionalmente admitidos, procediéndose a su apertura con el siguiente resultado:

Registro	Empresa	Proposiciones económicas
2018-E-RC-1053	SONIA ARANDA HORCAS (77363603K)	- Precio: 908,50 € más 241,50 € de I.V.A. - Tarifa: 8,50 € (exentos de I.V.A.). - Proyecto o Memoria, conforme a lo dispuesto en el Pliego de prescripciones técnicas (adjunta justificante de pago del título académico correspondiente y resolución de la Seguridad Social de alta en autónomos).
2018-E-RC-1098	NELSON NIETO ALBARRÁN (74933767C)	- Precio: 720,20 € más 151,26 € de I.V.A. - Tarifa: 13,98 € (exentos de I.V.A.). - Proyecto o Memoria, conforme a lo dispuesto en el Pliego de prescripciones técnicas (adjunta copia del título académico correspondiente).

A la vista de las ofertas presentadas, las cuales se ajustan a los modelos establecidos como “Anexo 2” y “Anexo 3” en el Pliego, así como incorporan un Proyecto o Memoria adecuado para la prestación del servicio, la Presidencia solicita el asesoramiento de los Servicios Técnicos asistentes, al objeto de que por estos se supervisen las mismas y determinen la existencia o inexistencia de ofertas anormales o desproporcionadas.

**OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MANCHA REAL”.**

Por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, se declara abierto el correspondiente acto público conforme a lo establecido en la cláusula 30ª del Pliego que rige para esta licitación.

No asiste ninguna de las empresas licitadoras.

A continuación, por esta Secretaría se hace entrega a la Presidencia del Sobre nº 2 presentado por cada una de las mercantiles licitadoras provisionalmente admitidas,



procediéndose a su apertura con el siguiente resultado:

Registro	Empresa	Proposiciones económicas
2018-E-RC-1029	PRAMORAN S.L. (B18396366)	- Oferta: 651.294,46 € más 136.771,84 € en concepto de I.V.A. - Mejoras sin coste adicional: No ofrece.
2018-E-RC-1030	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. (B14759070)	- Oferta: 611.438,02 € más 128.401,98 € en concepto de I.V.A. - Mejoras sin coste adicional: 70.125,16 €.
2018-E-RC-1031	EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L. (B14967079)	- Oferta: 646.082,38 € más 135.677,30 € en concepto de I.V.A. - Mejoras sin coste adicional: 70.125,16 €.
2018-E-RC-1033	INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U (B18352864)	- Oferta: 608.264,46 € más 127.735,54 € en concepto de I.V.A. - Mejoras sin coste adicional: 70.125,16 €.
2018-E-RC-1034	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L (B04683124)	- Oferta: 541.378,19 € más 113.689,42 € en concepto de I.V.A. - Mejoras sin coste adicional: 7.918,22 €.
2018-E-RC-1039	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. (B23651458)	- Oferta: 656.595,04 € más 137.884,96 € en concepto de I.V.A. - Mejoras sin coste adicional: 70.125,16 €.
2018-E-RC-1040	ÁRIDOS MENGIBAR S.L. (B23371354)	- Oferta: 628.100,00 € más 131.901,00 € en concepto de I.V.A. - Mejoras sin coste adicional: 70.125,16 €.

A la vista de las ofertas presentadas, las cuales se ajustan al modelo establecido como "Anexo 2" en el Pliego de cláusulas administrativas, la Presidencia solicita el asesoramiento de los Servicios Técnicos asistentes, al objeto de que por estos se supervisen las mismas y determinen la existencia o inexistencia de ofertas anormales o desproporcionadas, todo ello mediante la emisión del informe correspondiente.

Y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de este mismo día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena la realización de un receso en la sesión hasta las trece horas de este mismo día, con el fin de que sean emitidos los informes técnicos correspondientes y al objeto de poder acordarse lo que proceda.

\*\*\*\*\*

Una vez formulados en el día de hoy por los Servicios Técnicos Municipales los informes solicitados, a tenor del requerimiento de asesoramiento efectuado por esta Mesa, se reanuda la sesión a las trece horas y dieciocho minutos del día al principio indicado.

Por el Sr. Casas, como Arquitecto Técnico Municipal, se da traslado a los miembros asistentes del contenido de sendos informes con números 2018-0111 y 2018-0110, respectivamente, para las licitaciones que al principio se indican.

Los informes citados han sido incorporados a los expedientes administrativos de contratación que correspondan y su tenor literal se transcribe a continuación.

- **En relación con la licitación del "Servicio de podología con destino a las personas jubiladas y pensionistas usuarias del Centro de Día del Término Municipal de Mancha Real".**

El informe técnico con nº 2018-0111 indica lo siguiente:

*"En relación a la Mesa de Contratación para la adjudicación del "Servicio Sanitario de Podología con destino a las Personas jubiladas y +Pensionistas Jubiladas del Centro de Día del Término Municipal de Mancha Real"*



**INFORMO:**

El presupuesto base de licitación es 720,00 euros + 151,20 € de IVA.  
El presupuesto base de la Tarifa del servicio es 15 euros.

Las ofertas económicas y mejoras presentadas por los licitadores son las siguientes:

Licitadores	Oferta Económica	Tarifa del Servicio
Sonia Aranda Horcas	908,50 € + (241,50 €) IVA incorrecto	8,50 euros
Nelson Nieto Albarrán	720,20 € + (151,26 €) IVA incorrecto	13,98 euros

Atendiendo a lo establecido en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas referente a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, habría que tener en cuenta lo indicado para cuando concurren dos licitadores, es decir, se considerará oferta desproporcionada o temeraria la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Atendiendo a la oferta económica, el 20 % sobre el presupuesto de licitación es 144 euros, por lo que según este artículo se consideraría que la oferta "Sonia Aranda Horcas" es temeraria o desproporcionada, ya que dista más de 144 euros respecto de la otra oferta.

Atendiendo a la tarifa del servicio, el 20 % sobre el presupuesto de licitación es 3 euros, por lo que según este artículo se consideraría que la oferta "Sonia Aranda Horcas" igualmente es temeraria o desproporcionada, ya que dista más de 3 euros respecto de la otra oferta."

En consecuencia, a la vista del informe indicado y habiéndose determinado por los Servicios Técnicos Municipales la existencia de una oferta anormal o desproporcionada, los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Conceder a la licitadora **D<sup>a</sup>. SONIA ARANDA HORCAS**, con N.I.F. 77.363.603-K, cuya proposición se considera que contiene valores anormales o desproporcionados según lo establecido en la cláusula 33<sup>a</sup> del Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación del **"Servicio de podología con destino a las personas jubiladas y pensionistas usuarias del Centro de Día del Término Municipal de Mancha Real"** y los artículos 85 y 86 del R.D. 1.098/2.001, de 12 de octubre, un plazo de audiencia de diez días hábiles para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma en relación con ambos criterios de adjudicación (precio a pagar por el contratista y tarifa del servicio); todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- En relación con la licitación de la obra de "Construcción de una piscina cubierta en las instalaciones deportivas de Mancha Real".

El informe técnico con nº 2018-0110 indica lo siguiente:

**"CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA EN LAS INSTLACIONES DEPORTIVAS DE MANCHA REAL**

Valores de Licitación	(Sin IVA) 661.157,02	PEM: 70.125,16	
<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>TOTAL</b>
PRAMORAM S.L.	651.294,46 136.771,84 788.066,30	0,00	
Puntuación	4,94	0,00	4,94
INGENIERÍA DE LA	611.438,02		

**Ayuntamiento de Mancha Real**



CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	128.401,98	70.125,16	
	739.840,00		
Puntuación	24,91	40,00	64,91
EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L.	646.082,38	70.125,16	
	135.677,30		
	781.759,68		
Puntuación	7,55	40,00	47,55
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.	608.264,46	70.125,16	
	127.735,54		
	736.000,00		
Puntuación	26,50	40,00	66,50
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	541.378,19	7.918,22	
	113.689,42		
	655.067,61		
Puntuación	60,00	4,52	64,52
URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	656.595,04	70.125,16	
	137.884,96		
	794.480,00		
Puntuación	2,29	40,00	42,29
ÁRIDOS MENGIBAR S.L.	628.100,00	70.125,16	
	131.901,00		
	760.001,00		
Puntuación	16,56	40,00	56,56

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	661.157,02		
MEDIA - 10% sobre P. Licitación	554.334,66		
MEDIA	620.450,36		
MEDIA + 10% sobre P. Licitación	686.566,07		

En relación a las ofertas económicas presentadas por los licitadores y atendiendo a lo establecido en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas referente a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, se ha procedido al cálculo de la media aritmética de las ofertas presentadas, resultando una cantidad de 620.450,36 euros.

Según lo indicado en el punto 4 del artículo 85 del RGLCAP, se considerarán desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media aritmética. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, es decir, todas aquellas ofertas económicas que sean superiores a un importe de 686.566,07 euros, serán excluidas para el cálculo de una nueva media aritmética.

Comprobando las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra en este supuesto y por lo tanto se tendrá en cuenta la media aritmética ya calculada.

El importe para determinar si una oferta se considera desproporcionada o temeraria vendría fijado por el importe de 554.334,66 euros, es decir, las ofertas que estén por debajo de esta cantidad se considerarían desproporcionadas o temerarias, quedando en esta situación el licitador LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.

A continuación se muestra una tabla con la valoración total de las ofertas ordenada de mayor a menor

### Ayuntamiento de Mancha Real



puntuación.

Valores de Licitación	
LICITADOR	TOTAL
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.	66,50
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	64,91
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	64,52
ÁRIDOS MENGIBAR S.L.	56,56
EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L.	47,55
URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	42,29
PRAMORAM S.L.	4,94

*Documento firmado electrónicamente*

En consecuencia, a la vista del informe indicado y habiéndose determinado por los Servicios Técnicos Municipales la existencia de una oferta anormal o desproporcionada, los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Conceder a la empresa licitadora **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.**, con C.I.F. B-04.683.124, cuya proposición se considera que contiene valores anormales o desproporcionados según lo establecido en la cláusula 31ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación de la obra de **“Construcción de una piscina cubierta en las instalaciones deportivas de Mancha Real”** y el artículo 85 del R.D. 1.098/2.001, de 12 de octubre, un plazo de audiencia de diez días hábiles para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veinticinco minutos del día anteriormente mencionado, de lo que yo, como funcionaria, doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**